

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2806004

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público Titular de la Notaría Trigésima Segunda, con oficio en Paseo Phillips número cuatrocientos sesenta y cinco, de la comuna Santiago, certifico: Escritura pública suscrita ante mí, con fecha 22 abril 2026, JUAN CARLOS ROMÁN SOBARZO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico cirujano, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos diez guion cuatro, domiciliado en San Juan de la Cruz trece mil quinientos diecinueve, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; doña JOSEFINA DEL CARMEN SOBARZO RODRÍGUEZ, chilena, casada, comerciante, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos cinco mil trescientos veintitrés guion dos, quien comparece en virtud del artículo ciento cincuenta del Código Civil, como se acreditará al final del presente instrumento, domiciliada en San Juan diez mil seiscientos cuarenta y tres, comuna de La Florida, Región Metropolitana; y don JUAN CARLOS ROMÁN TAMAYO, chileno, casado, kinesiólogo, cédula nacional de identidad número seis millones treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho guion uno, con domicilio en San Juan diez mil seiscientos cuarenta y tres, comuna de La Florida, Región Metropolitana, transforman sociedad responsabilidad limitada, denominada "SOCIEDAD MÉDICA JCRS LIMITADA", rol único tributario setenta y seis millones doscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y nueve guion cinco, la fue constituida por escritura pública de fecha dos de agosto del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a Fojas cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y seis Número cuarenta mil trescientos dieciséis del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil doce, y publicado en el Diario Oficial con fecha veinte de agosto del mismo año. Fue modificada con fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciocho mediante escritura otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a Fojas noventa y un mil cuatrocientos veintiséis Número cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil dieciocho y publicada en Diario Oficial con fecha cinco de diciembre del mismo año, en una sociedad por acciones.- RAZON SOCIAL: "SOCIEDAD MÉDICA JCRS SpA", nombre de fantasía "JCRS SpA".- DOMICILIO: Santiago.- DURACIÓN: indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina e investigación farmacológica y administración de centro médicos y radiológicos; b) Otorgar tratamientos médicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y a domicilios; c) Realización y elaboración de informes, proyectos y estudios sobre avances científicos e investigaciones en el área de la salud, difusión y extensión de los resultados de las investigaciones, organización de eventos y publicación de libros, revistas y material relacionado a lo anterior; d) La compra, venta, importación o exportación, arrendamiento y subarrendamiento de insumos médicos, material quirúrgico, equipos de alta tecnología y maquinaria necesaria para hacer posible el ejercicio de la profesión médica; e) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; así como también la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; y; f) Cualquier otro negocio o actividad que acordaren los socios conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de Bienestar o a organismos del sector público, municipal o privado. CAPITAL:

CVE 2806004

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Sociedad Médica JCRS Limitada 76.237.249-5***

Pág. : 127
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.442 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Miércoles 6 de Mayo de 2026

\$1.500.000; dividido en 1.000 ACCIONES nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas de contado, ingresadas en caja social.- ADMINISTRACION: Corresponderá a don JUAN CARLOS ROMÁN SOBARZO.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 22 ABRIL 2026.



CVE 2806004

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl